**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0123-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 6 de diciembre, en la cual requiere lo siguiente: “solicito se me extienda copia de la solicitud de Calificación de Lugar y una copia del trámite de Revisión Vial y Zonificación con resolución junto con la autorización de la Alcaldía de San Salvador, así como todos los planos adheridos al referido trámite y su solicitud. Dicho trámite ha sido presentado en OPAMSS por Centauro/Grupo Borja, referido al proyecto Condominio Vertical “Torre Libertad”, ubicado en Pasaje Libertad, Calle República Federal de Alemania, Block 61, # 1101, Colonia Escalón, San Salvador.

Así mismo solicito copia de cualquier solicitud y resolución de consulta ciudadana efectuada y relacionada al proyecto “Torre Libertad”, así como copia de cualquier documento adherido a la referida consulta ciudadana”.

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Uso de Suelo y de Línea de Construcción y Revisión Vial, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura informando respectivamente como se detalla:

1. Sobre el trámite de **Calificación de Lugar,** informar quepara el proyecto denominado “Torre Libertad” ubicado en el inmueble de la dirección citada, existen en nuestros registros las siguientes resoluciones CONCEDIDAS:
2. Calificación de Lugar No.*1130-2015*
3. Calificación de Lugar No.0411-2016
4. Calificación de Lugar No*.0142-2017*

A excepción de la Calificación de Lugar No.1013-2016, que cuenta con resolución denegada. Hago de su conocimiento que la información entregada como anexo con la solicitud del trámite para para formar parte de los expedientes de Calificación de Lugar para la CL-No.1130-2015 y No. 0142-2017 cuentan con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que, únicamente se podrá dar acceso a fotocopia de la Resolución, previa cancelación de la tasa correspondiente. Al mismo tiempo se le permitirá realizar consulta directa de la Calificación de Lugar No.0411-2016 y la Calificación de Lugar No.1013-2016 y facilitar al interesado(a) fotocopias de planos y resoluciones, previo pago de la tasa correspondiente; debiendo coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

1. Sobre el trámite de **Revisión Vial y Zonificación**, se informa que no existe en los archivos institucionales, registro de dicho trámite, ya que, de acuerdo al trámite previo de Calificación de Lugar, no le fue requerido al interesado por no aplicar para ese tipo de proyecto de conformidad al Art. 04 del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS en el proceso de obtención del Permiso de Construcción correspondiente.
2. Sobre la **Consulta Ciudadana**, se informa que, por no ser competencia nuestra, se recomienda dirigirse a la alcaldía municipal de San Salvador.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a la información disponible como se detalle en el numeral 1 de la presente resolución, siendo las tasas establecidas por Decreto No. 47 **“Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”**, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**INFORMAR y ORIENTAR**, al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como se detalla en el numeral 2 y 3 de la presente resolución.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información